



Juzgado Segundo de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad

ASUNTOS CONSTITUCIONALES

Yopal, primero (01) de marzo de dos mil veintidós (2022)

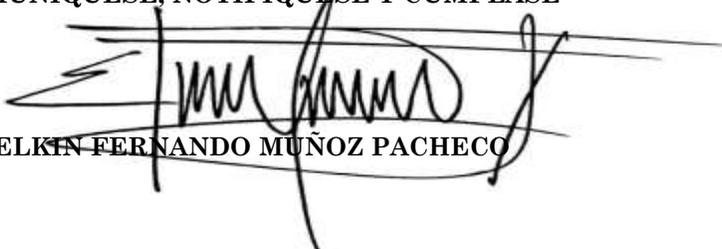
Dando cumplimiento a lo ordenado el 25 de febrero de dos mil veintidós (2022) por el Tribunal Superior de Distrito Judicial de Yopal, procede el Despacho a rehacer la actuación dentro de la acción de tutela promovida por el señor **FREDDY CALDERON ANGARITA** en contra de la **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL-CNSC**, por la presunta vulneración de los derechos fundamentales A LA DIGNIDAD HUMANA, IGUALDAD, TRABAJO EN CONDICIONES DIGNAS, DEBIDO PROCESO.

Por lo anterior y en aras de esclarecer la situación fáctica descrita, así como garantizar el debido proceso y el derecho de defensa, y en virtud de la competencia que le atribuyen las disposiciones del Decreto 1382 de 2000 y Decreto 1983 de 2017 a los Juzgados del Circuito y por reunir las formalidades exigidas por el artículo 14 del decreto 2591 de 1991, se dispondrá lo siguiente:

1. **ADMITIR** la acción de tutela incoada por el señor **FREDDY CALDERON ANGARITA** en contra de la **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL-CNSC**, quien será notificado a través de su Representante legal o quien haga sus veces al momento de la notificación, por cuanto considera han sido vulnerados sus derechos fundamentales A LA DIGNIDAD HUMANA, IGUALDAD, TRABAJO EN CONDICIONES DIGNAS, DEBIDO PROCESO.
2. **NOTIFICAR Y CORRER TRASLADO** del presente auto admisorio a la **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL-CNSC**, con personería jurídica propia que serán notificados a través de su Representante legal o quien haga sus veces al momento de la notificación, entregando copia de este auto, de la tutela y sus anexos.
3. **VINCULAR** a la presente acción constitucional a la **UNIVERSIDAD LIBRE e INPEC**, que serán notificados a través de su Representante legal o quien haga sus veces al momento de la notificación, entregando copia de este auto, de la tutela y sus anexos.
4. Por considerarlo necesario para las resultas del proceso, se ordena la vinculación de los concursantes que se encuentran inscritos en Proceso de Selección No. 1356 de 2019 - Cuerpo de Custodia y Vigilancia INPEC; para efectos de publicación del contenido de la presente admisión, y ejercicio del derecho de defensa y contradicción de los vinculados, se ordena a las entidades **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL-CNSC** y **UNIVERSIDAD LIBRE**, publicar ésta providencia, así como escrito de tutela en su página web oficial, de manera visible y enterar el contenido del auto admisorio, escrito de tutela y anexos, a los correos electrónicos de los concursantes aquí vinculados, allegando a este Despacho las respectivas constancias de su gestión.
5. **CONCEDER** a las entidades accionadas, vinculadas y aspirantes vinculados, un término de **un (01) día improrrogable** para que informen lo que consideren pertinente al respecto, en desarrollo a su constitucional derecho de defensa y allegar las pruebas que consideren pertinentes al correo institucional de este juzgado: j02epmyopal@cendoj.ramajudicial.gov.co
6. **TENER EN CUENTA** las pruebas aportadas por el actor.
7. **DECRETAR Y PRACTICAR** las pruebas que sean necesarias, dentro de la presente acción de tutela.
8. **NOTIFICAR** esta determinación a las partes por el medio más expedito.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,


ELKIN FERNANDO MUÑOZ PACHECO



Juzgado Segundo de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad

Yopal, primero (01) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Señor:

FREDDY CALDERON ANGARITA

fok.cal@gmail.com

tto.epcyopal@inpec.gov.co

| | |
|--------------------|--|
| Referencia: | Tutela 2021-069 |
| Accionante: | FREDDY CALDERON ANGARITA |
| Accionado: | COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL-CNSC |
| Derechos: | A LA DIGNIDAD HUMANA, IGUALDAD y otros |
| Asunto: | Admisión |

Atentamente me permito NOTIFICARLE auto de fecha primero (01) de marzo del presente, a través del cual se admite acción de tutela de la referencia.

Anexo: copia del auto admisorio.

Cordialmente,

El Juez,



ELKIN FERNANDO MUÑOZ PACHECO



Juzgado Segundo de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad

Yopal, primero (01) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Señores:

COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

notificacionesjudiciales@cncs.gov.co

| | |
|--------------------|--|
| Referencia: | Tutela 2021-069 |
| Accionante: | FREDDY CALDERON ANGARITA |
| Accionado: | COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL-CNSC |
| Derechos: | A LA DIGNIDAD HUMANA, IGUALDAD y otros |
| Asunto: | Admisión |

Atentamente me permito NOTIFICARLE auto de fecha primero (01) de marzo del presente, a través del cual se admite acción de tutela de la referencia.

Anexo: copia del auto admisorio y traslado.

De igual manera se solicita dar cumplimiento al numeral 4.

Por considerarlo necesario para las resultas del proceso, se ordena la vinculación de los concursantes que se encuentran inscritos en Proceso de Selección No. 1356 de 2019 - Cuerpo de Custodia y Vigilancia INPEC; para efectos de publicación del contenido de la presente admisión, y ejercicio del derecho de defensa y contradicción de los vinculados, se ordena a las entidades **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL-CNSC y UNIVERSIDAD LIBRE**, publicar ésta providencia, así como escrito de tutela en su página web oficial, de manera visible y enterar el contenido del auto admisorio, escrito de tutela y anexos, a los correos electrónicos de los concursantes aquí vinculados, allegando a este Despacho, las respectivas constancias de su gestión.

Se solicita a la Comisión, tener en cuenta al momento de realizar la publicación en su página web, que corresponde a la **ADMISIÓN DE LA ACCIÓN DE TUTELA** y no al fallo de la misma, a fin de evitar que haya lugar a confusiones.

Cordialmente,

El Juez,



ELKIN FERNANDO MUÑOZ PACHECO



Juzgado Segundo de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad

Yopal, primero (01) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Señores:

UNIVERSIDAD LIBRE

notificacionjudicial@areandina.edu.co

juridicaconvocatorias@unilibre.edu.co

| | |
|--------------------|--|
| Referencia: | Tutela 2021-069 |
| Accionante: | FREDDY CALDERON ANGARITA |
| Accionado: | COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL-CNSC |
| Derechos: | A LA DIGNIDAD HUMANA, IGUALDAD y otros |
| Asunto: | Admisión |

Atentamente me permito NOTIFICARLE auto de fecha primero (01) de marzo del presente, a través del cual se admite acción de tutela de la referencia.

Anexo: copia del auto admisorio y traslado.

De igual manera se solicita dar cumplimiento al numeral 4.

Por considerarlo necesario para las resultas del proceso, se ordena la vinculación de los concursantes que se encuentran inscritos en Proceso de Selección No. 1356 de 2019 - Cuerpo de Custodia y Vigilancia INPEC; para efectos de publicación del contenido de la presente admisión, y ejercicio del derecho de defensa y contradicción de los vinculados, se ordena a las entidades **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL-CNSC** y **UNIVERSIDAD LIBRE**, publicar ésta providencia, así como escrito de tutela en su página web oficial, de manera visible y enterar el contenido del auto admisorio, escrito de tutela y anexos, a los correos electrónicos de los concursantes aquí vinculados, allegando a este Despacho, las respectivas constancias de su gestión.

Cordialmente,

El Juez,


ELKIN FERNANDO MUÑOZ PACHECO



Juzgado Segundo de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad

Yopal, primero (01) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Señores:

INPEC

direccion.general@inpec.gov.co

| | |
|--------------------|--|
| Referencia: | Tutela 2021-069 |
| Accionante: | FREDDY CALDERON ANGARITA |
| Accionado: | COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL-CNSC |
| Derechos: | A LA DIGNIDAD HUMANA, IGUALDAD y otros |
| Asunto: | Admisión |

Atentamente me permito NOTIFICARLE auto de fecha primero (01) de marzo del presente, a través del cual se admite acción de tutela de la referencia.

Anexo: copia del auto admisorio y traslado.

Cordialmente,

El Juez,



ELKIN FERNDANDO MUÑOZ PACHECO



Juzgado Segundo de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad

Yopal, primero (01) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Señores:
DEFENSORIA DEL PUEBLO
La Ciudad

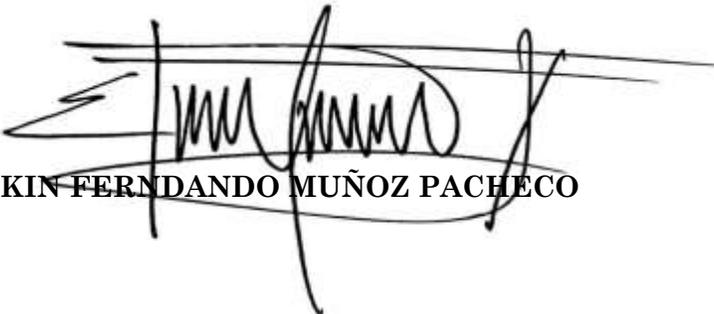
| | |
|--------------------|--|
| Referencia: | Tutela 2021-069 |
| Accionante: | FREDDY CALDERON ANGARITA |
| Accionado: | COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL-CNSC |
| Derechos: | A LA DIGNIDAD HUMANA, IGUALDAD y otros |
| Asunto: | Admisión |

Atentamente me permito NOTIFICARLE auto de fecha primero (01) de marzo del presente, a través del cual se admite acción de tutela de la referencia.

Anexo: copia del auto admisorio.

Cordialmente,

El Juez,



ELKIN FERNDANDO MUÑOZ PACHECO